

forme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 4.2 del Reglamento de la Junta.

Asistencia, delegación y voto a distancia:

Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas a cuyo nombre estén inscritas cien o más acciones del Banco y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de cien acciones podrán agruparlas hasta reunir tal número, a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta.

Asimismo y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 45 de los Estatutos sociales, se podrá ejercer el voto a distancia y conferir la representación a través de medios electrónicos o telemáticos. Para ello se aplicarán las siguientes reglas básicas:

(i) Tanto la delegación como el voto electrónico deberán efectuarse no más tarde de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 15 de junio de 2004. Las delegaciones o votos electrónicos posteriores se tendrán por no hechos.

(ii) El accionista que confiera su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario General del Banco esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por el Banco de dicha delegación electrónica.

(iii) Las delegaciones electrónicas han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse. A este fin todas las delegaciones electrónicas hechas en favor de accionistas distintos de los Consejeros y/o del Secretario General deberán imprimirse, firmarse y presentarse por los representantes designados al personal encargado del registro de accionistas el día de celebración de la Junta, en el lugar de celebración de la misma y desde una hora antes de la prevista para su inicio.

(iv) La asistencia personal a la Junta del accionista que votó o delegó electrónicamente dejará sin efecto dicho voto o delegación. Salvo en el caso anterior, una vez efectuado por un accionista el voto electrónico no podrá modificarlo. El voto electrónico hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, anterior o posterior.

(v) En el caso de que un accionista realice delegaciones electrónica, por un lado, y escrita mediante tarjeta en papel, por otro, esta última prevalecerá sobre aquella.

(vi) La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

(vii) Los accionistas personas jurídicas, los no residentes en España y las agrupaciones de accionistas podrán consultar a la Unidad de Atención al Accionista para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación electrónicos a sus peculiaridades.

El Banco se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Banco, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

Para desarrollo de lo anterior y mayor información sobre el voto y delegación electrónicos, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad (<http://www.gruposantander.com>), a la dirección de correo electrónico junta.accionistas@gruposantander.com, al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 11 17 11 o a la Oficina del Accionista, Paseo de la Castellana, 86, 28046 Madrid.

Como en Juntas anteriores, la delegación por escrito se efectuará mediante la firma y remisión por el representado de la correspondiente tarjeta de delegación.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al Ejercicio 2003, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo Ejercicio.

En relación con los puntos Sexto y Octavo del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Información adicional y documentación disponible en la página web:

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, los accionistas también podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto del Reglamento de la Junta General que se propone para su aprobación bajo el punto Séptimo del Orden del Día así como del texto del Reglamento del Consejo de Administración que será objeto de información bajo el punto Undécimo del Orden del Día.

Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposantander.com>) los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al Ejercicio 2003, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo Ejercicio.

(ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos de deliberación y resolución del Orden del Día de la Junta General, así como, en relación con los puntos Sexto y Octavo, los correspondientes informes de administradores.

(iii) El texto del Reglamento de la Junta General que será sometido a la Junta bajo el punto Séptimo del Orden del Día.

(iv) El texto del Reglamento del Consejo de Administración que será objeto de información bajo el punto Undécimo del Orden del Día.

(v) Las instrucciones para la delegación electrónica y el voto a distancia electrónico.

(vi) El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(vii) El Informe Anual del Grupo.

Santander, 19 de mayo de 2004.—El Secretario General y del Consejo, Ignacio Benjumea.—22.700.

BODEGAS Y VIÑEDOS MONTECASTRO, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a las 17:00 horas, del día 9 de junio de 2004, en el domicilio social, en primera convocatoria, o a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión de la Sociedad y consolidadas del Grupo, referido todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Elevación a público de acuerdos. Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria de Junta General, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en su caso, del Informe de auditores de Cuentas, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel González Díaz.—23.456.

BOLSIBER, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las 16:00 horas del día 18 de junio de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad al amparo de la Disposición Transitoria 6ª de la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración; delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el artículo 58 del Reglamento Instituciones de Inversiones Colectivas (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega

o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagüés.—23.313.

BUPJAT, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 8, el próximo 7 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y designación de Consejeros
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.
Cuarto.—Ampliación de Capital Social en la cifra de 1.021.720,57 (un millón veintiuno mil setecientos veinte con cincuenta y siete) euros, situando el nuevo Capital Social en 1.081.821,78 (un millón ochenta y uno mil ochocientos veintiuno con setenta y ocho) euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 17.000 nuevas acciones nominativas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, desembolsadas en un 25 por ciento, y numeradas correlativamente de los números 1.001 al 18.000, ambos inclusive.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, comunicándose al Órgano de Administración, manifestando el derecho de suscripción que les asiste, indicando en su caso, las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento en que comuniquen dicha suscripción accionarial.

3. Transcurrido el plazo anterior se abrirá un nuevo plazo de cinco días durante el cual los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente podrán suscribir a prorrata de su participación accionarial, las acciones no suscritas. Si existieran varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción de su participación en el capital social, mediante su suscripción y desembolso simultáneo. Si transcurrido este último plazo quedaran acciones sin suscribir, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecérselas a las personas físicas o jurídicas que considere oportuno en las mismas condiciones en que la emisión ha sido ofrecida a los accionistas.

4. Finalizado este último plazo, con anterioridad a la finalización de los plazos indicados de así acordarlo el Órgano de Administración, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, facultándose al Órgano de Administración la ejecución del aumento de capital y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación

de la Junta, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo, Francisco de Borja Ussia Figueroa.—El Secretario del Consejo, Marcos Eduardo Ussia Moya.—23.159.

CAESMAR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel Barcelona Classic, sito en Castelldefels (08860) Barcelona, en la calle Ginesta, n.º 13, el próximo día 11 de junio de 2004, a las 17:00 h, en primera convocatoria, y el día 12 de junio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación para ello de dos accionistas interventores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Castelldefels, 19 de mayo de 2004.—Los Consejeros Delegados, Carlos Mesa Rabadán y Pedro Pérez Huertas.—23.268.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de La Rioja y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2004 acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de dicha Caja, a celebrar en primera convocatoria el día 5 de junio de 2004, sábado, a las doce horas treinta minutos, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de La Rioja, sito en Logroño (La Rioja), Calle Gran Vía número 2 bajo, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.
Segundo.—Confección de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum y la constitución válida de la Asamblea en Primera o Segunda convocatoria.

Tercero.—Propuesta y aprobación en su caso de los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados a la nueva redacción de la Ley 31/1995, de 2 de agosto de Regulación de Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros y a la nueva redacción de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ambas modificadas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Cuarto.—Propuesta y aprobación en su caso del nuevo Reglamento de Procedimiento de la Entidad,

adaptado a la nueva redacción de la Ley 31/1995, de 2 de agosto de Regulación de Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Quinto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

Logroño, a 19 de mayo de 2004.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Don Fernando Beltrán Aparicio.—23.168.

CEGA MULTIDISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Cega Multidistribución, Sociedad Anónima» de fecha 17 de mayo de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 7 de junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 21.676 acciones nominativas de 22,54 euros por acción, y una prima de emisión a razón de 74,1765 euros por acción, mediante la compensación de crédito frente a la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificar los Estatutos Sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y de solicitar su entrega o envío gratuito respecto a los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley y el informe prevenido por el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración ejerce el derecho que le confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que el acta de la Junta se levantará mediante intervención notarial.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2004.—Roberto Ordorica Barrena, el Secretario del Consejo de Administración.—23.170.

CELAYA, EMPARANZA Y GALDOS INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de «Celaya, Emparanza y Galdos Internacional, Sociedad Anónima» de fecha 17 de mayo de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 7 de junio de 2004 a las once horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 28.052 acciones nominativas de 7,45 euros por acción, y una prima de emisión a razón de 78,9261 euros por acción, mediante la compensación de crédito frente a la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificar los Estatutos Sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y de solicitar su entrega o envío gratuito respecto a los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.